



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000295, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.^a Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de una normativa que garantice el aparcamiento de los vehículos de las personas con movilidad reducida en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000314, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares y D.^a Ana María Agudiez Calvo, relativa a renta garantizada de ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000341, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar, en el menor plazo posible, a la comarca de Ciudad Rodrigo, de un centro de día para la atención de las personas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 94, de 13 de abril de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000342, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las obras de remodelación necesarias en el centro de día para personas mayores "San Antolín" de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 94, de 13 de abril de 2012.



5. Proposición No de Ley, PNL/000343, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación de la organización integral del servicio de atención temprana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 94, de 13 de abril de 2012.
6. Proposición No de Ley, PNL/000344, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la homogeneización de las cuantías para los conciertos de ocupación y reserva de plazas para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 94, de 13 de abril de 2012.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	4114
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	4114
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialita) para comunicar sustituciones. Al mismo tiempo, hace una observación sobre la fijación del Orden del Día de la Comisión. Es contestado por la Presidenta.	4114
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo, manifestando, asimismo, su conformidad con el Orden del Día de la sesión.	4114
Intervención de la Presidenta, Sra. Romeral Martín, en relación con el Orden del Día de la Comisión.	4115
Primer punto del Orden del Día. PNL/000295.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4115
El Procurador señor Alonso Díez (Grupo Socialista) comienza su turno de presentación de la proposición no de ley con matizaciones sobre el Orden del Día. Es contestado por la Presidenta.	4115
Continúa con su intervención el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4115
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	4118
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular).	4118



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4120
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4122
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000314.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4122
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4122
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	4123
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	4124
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4126
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4128
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000341.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4128
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4128
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	4130
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Redondo Callado (Grupo Popular).	4131
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4133
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4135
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000342.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4135
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4135



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	4136
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	4137
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4138
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4139
 Quinto punto del Orden del Día. PNL/000343.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	4139
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4140
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	4142
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	4143
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4145
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4148
 Sexto punto del Orden del Día. PNL/000344.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	4148
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4148
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	4149
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Bermejo (Grupo Popular).	4150
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4151
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4152
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	4152
Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	4152



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de dar inicio a... a la Comisión, ¿por parte de algún Grupo Parlamentario se quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Doña Mercedes Martín sustituye a doña Esther Pérez.

Además, quería hacer una observación antes de que empezara la Comisión, y es el que el Reglamento de las Cortes, en el punto 7.2, establece que el Orden del Día será fijado por su Presidente, de acuerdo con el Presidente de las Cortes, oídos los Grupos Parlamentarios, y teniendo en cuenta el calendario fijado por la Mesa de la Cámara. Lo digo porque el Orden del Día no se ha configurado así, nos hemos enterado cuando ha llegado. Yo la he reiterado en diversas ocasiones -la he reiterado y la reitero- que tenemos quince preguntas sin contestar -no entendemos por qué no se me ha contestado a las preguntas-, y el... el Ejecutivo tiene que estar controlado por el Legislativo, que somos nosotros, que es... la esencia de la democracia es... son el... el Parlamento, que es quien eligen los ciudadanos, y yo entiendo que se está dando una vuelta a ese tema, y se está más, desde esta Comisión, al servicio de lo que dice la Consejería que al funcionamiento democrático que creo que le corresponde a la Comisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Como usted muy bien ha dicho, y como dice el Reglamento, el Orden del Día lo fija la Presidenta. Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿se quiere comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. No, nosotros no tenemos en el Grupo Parlamentario ninguna sustitución.

Sí que me gustaría hacer constar, señora Presidenta, que usted ha tenido a bien introducir en el Orden del Día de hoy algunas de las preguntas que nuestros compañeros Procuradores... perdón, alguna de las proposiciones no de ley que nuestros compañeros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista retiraron en una Comisión a la que nosotros acudimos, que tuvo lugar hace varias semanas -concretamente, el día veintinueve de marzo, coincidiendo con la huelga general-, y que, evidentemente, esta Portavoz siempre está de acuerdo con su Presidenta, sobre todo en recuperar esas preguntas, pese a que mi voluntad era que había temas más prioritarios. Pero quiero, en nombre del Grupo Popular, agradecer a la Presidenta de la Comisión el contenido del Orden del Día, contemplando aquellas preguntas que en su día, voluntariamente, retiró el Grupo Socialista.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Yo, sinceramente, lo que no quiero es que el Orden del Día sea objeto de... de debate o de... bueno, de alguna manera, de... de falta de acuerdo, pero, indudablemente, en esta Comisión sí que se han producido -como bien ha recordado la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- una serie de cuestiones que quizá, bueno, pues han... pudieron empezar a distorsionar el funcionamiento de la Comisión, y bueno, pues, en cualquier caso, yo he fijado el Orden del Día que he considerado... bueno, que estaba... que he considerado que era oportuno, y, bueno, pues, en cualquier caso, espero que, por parte de todos los Procuradores que vayan a intervenir esta mañana, pues que se desarrolle el debate con normalidad, que al fin y al cabo vamos a debatir sobre cuestiones que afectan a los ciudadanos de Castilla y León. *[Murmillos]*. No, ¿eh?, damos ya... procedemos ya a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL/000295

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 295, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de una normativa que garantice el aparcamiento de vehículos de las personas con movilidad reducida en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 83, de dieciséis de marzo de dos mil doce”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, por parte del Grupo Socialista, el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Esta proposición no de ley, introducirla ha supuesto que se saltaran otras dos que había antes, porque no se ha utilizado... *[murmillos]* ... el Artículo 72.2, que dice “oídos los Grupos Parlamentarios”. Lo digo porque, al margen... al margen de otras florituras, el Reglamento está para cumplirse; por lo menos, el Partido Socialista lo considera así. *[Murmillos]*. El Reglamento está para cumplirse.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Eso, si no le importa, no forma parte del punto y, en cualquier caso...

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Ya. Es que como en el Orden del Día no existe un punto específico para...



LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

... podemos debatir fuera de la Comisión.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

... tratar estas cosas, habrá que tratarlo cuando haya oportunidad, porque, claro, usted no me daba la palabra, pues lo tendré que tratar cuando es posible.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Bueno, al...

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Mire, voy a entrar...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

... al punto, por favor.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

... en el fondo del tema. *[Murmulllos]*. Sean ustedes respetuosos, porque si ustedes respetaran... que, aunque tengan una mayoría absoluta, no tienen el poder absoluto; tienen que respetar que aquí hay Grupos Parlamentarios que tenemos los mismos derechos que ustedes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señor Alonso, por favor, a la cuestión.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Entonces, hagan el favor... hagan el favor de evitar los comentarios, ¿eh?, y sean un poco respetuosos con esta Cámara, que son muy poco respetuosos con esta Cámara.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Por favor, al orden. *[Murmulllos]*. Y sí que... -lo he dicho en mi anterior intervención- sí que agradecería que, por favor, que el... que el desarrollo de la Comisión se centre en el debate de los puntos que se... vamos, que van incluidos en el Orden del Día, y que se dejen ya de otras cuestiones que, si quiere, podemos debatir después de la Comisión.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Pues estaría muy bien. Bien. La proposición que presentamos es una proposición dirigida a dar respuesta a un problema que existe, un problema real, que es el que puedan tener facilidad en el aparcamiento las personas de... que tienen movilidad reducida y tienen que tener coches que tienen unas características determinadas.



Mire, la Estrategia de Accesibilidad de Castilla y León 2004-2008 -y digo dos mil ocho, que hace cuatro años que terminó su vigencia- tenía entre sus objetivos generales -no se ha hecho otra estrategia con posterioridad- dar respuesta a las necesidades ciudadanas, asegurando a todas las personas el acceso en condiciones de igualdad al entorno físico y sensorial, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida. Así mismo, también definía como objetivo general hacer efectivo el derecho de todas las personas, con independencia de su situación personal, a la movilidad y la accesibilidad.

La Estrategia de Accesibilidad establecía entre sus propuestas específicas, en el ámbito del urbanismo, las siguientes actuaciones: reserva de plazas de aparcamiento, esta... tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida y la creación de un único registro de estacionamiento. Estas propuestas específicas deberían haber estado ejecutadas en el dos mil ocho; o sea, estamos hablando de hace cuatro años.

Las personas con movilidad reducida o sus acompañantes, cuando no pueden desplazarse solos -porque, indudablemente, hay veces que, una persona con movilidad reducida, es otra persona que tiene... el que le... llevarle el coche-, y en particular los menores, que tienen que acudir siempre acompañados, se encuentran con una realidad que poco tiene que ver con los citados compromisos. Las personas con movilidad reducida, o las personas que les ayudan en sus desplazamientos, se encuentran con la dificultad de no poder aparcar sus vehículos en las proximidades de los centros donde tienen que realizar las tareas básicas para el desarrollo de su vida: acudir al trabajo, centros de salud o, incluso, los centros base dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales se convierten, en ocasiones, en una tarea casi imposible.

La regulación del aparcamiento de vehículos es una competencia de los Ayuntamientos, que, con carácter general, permiten... -e insisto en carácter general porque es que no todos los Ayuntamientos lo hacen; incluido el de Valladolid, es de los que no lo hace- permiten a las personas con movilidad reducida aparcar en zonas específicamente reservadas para ellas o en las zonas de aparcamientos reguladas con limitación de tiempo. Quiero decir que el Ayuntamiento de Valladolid, por ejemplo -por poner un ejemplo-, hay a determinados casos que deja aparcar en las zonas reservadas, pero otros, en función de las características de los vehículos, no pueden aparcar, desde luego, en las zonas de estacionamiento limitado.

Si bien la concentración de los servicios básicos, generalmente en las capitales de provincia, motiva que sea necesario el desplazamiento constante entre los municipios de unas zonas rurales a las ciudades en donde están estos, Lo cierto es que un importante número de personas, con las... una situación actual, no pueden acceder a los servicios en las condiciones que define la Estrategia de Accesibilidad, produciéndose, entre otras, las siguientes situaciones: personas que, al residenciar en distintos municipios de donde están ubicados los servicios básicos, no pueden poseer las tarjetas de residentes -claro, vienen las personas de los pueblos a las ciudades y no tienen la tarjeta, porque la tarjeta se la hace el Ayuntamiento y en el pueblo no la tiene-; personas que tienen su trabajo en las zonas de aparcamiento reguladas con limitación de tiempo, que no pueden dejar en ellas sus vehículos por esa limitación de tiempo -trabajan normalmente, a lo mejor, cuatro horas por la mañana y tres por la tarde, y la limitación de tiempo, pues, es hasta dos-. Existen ciudades



que desarrollan una política restrictiva en relación con facilitar el estacionamiento en las zonas de aparcamiento regulado a las personas con movilidad reducida. La peatonalización del centro de las ciudades ha eliminado zonas de aparcamiento próxima a los edificios donde se ubican los servicios básicos.

Todo esto lo cito porque hay una disparidad de situaciones que se... en las que se encuentran las personas con movilidad reducida; también... no solo por los espacios, sino por las propias características de las discapacidades -no es lo mismo una persona que padece lesión medular, que daño cerebral, esclerosis, párkinson-, que, unido al distinto tratamiento que se realiza desde los Ayuntamientos de las ciudades, hacen necesaria una regulación de carácter autonómico que garantice la igualdad de oportunidades a todas las personas con movilidad reducida que tienen necesidad de aparcar sus vehículos o los de sus acompañantes.

En definitiva -y paso a leer la propuesta-, lo que estamos planteando es que, ante la disparidad que existe de tratamiento por parte de los Ayuntamientos, las dificultades que tienen las personas que viven fuera de las ciudades a las que tienen que acudir a los servicios, en la forma que están organizados los aparcamientos, que generalmente no responde, en muchos casos, a las necesidades de las personas que tienen movilidad reducida-, y, luego, a partir de la propia tipología de la discapacidad, está claro que hay que ordenar esto. Entendemos que la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas, que se elaboró hace catorce años, esto es lo que pretendía: dar respuesta a estas situaciones. Y por eso nos parece que estamos planteando algo que no tiene coste económico, pero que, si se hace bien, mejora en gran medida la calidad de las personas con movilidad reducida.

Planteamos que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa que garantice el aparcamiento de los vehículos de las personas con movilidad reducida o de las personas que les tienen que acompañar en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad. Esta será elaborada con la participación de los Ayuntamientos, las asociaciones y federaciones de personas con movilidad reducida". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. De forma muy escueta: voy a apoyar dicha PNL. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno, también, de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Purificación Pozo García.

LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Le tengo que decir que rechazamos su propuesta de resolución, pero por los siguientes motivos que le paso a enumerar, y que estoy segura que entenderá el porqué de esta decisión.



En primer lugar, en relación con los antecedentes citados en la propuesta de resolución, es preciso aclarar que las propuestas específicas en el ámbito de urbanismo referidas, incluidas en el Plan de Accesibilidad 2004-2008, sí han... han sido cumplidas por la Administración competente, como se desprende de la evaluación de... final de la Estrategia de Accesibilidad que elaboró la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras en el año dos mil nueve.

En este sentido, las entidades locales competentes no solo se han adaptado, en su mayoría -y digo bien, en su mayoría-, a las exigencias legales en materia de reserva de plazas para las personas con movilidad reducida, sino que han optimizado en sus ordenanzas la normativa en esta materia.

Asimismo, desde la Junta de Castilla y León, en concreto la Gerencia de Servicios Sociales, en colaboración con los Ayuntamientos, viene tramitando la expedición de la tarjeta de estacionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento de Accesibilidad.

Por último, mediante Orden FAM/436/2004, de diecisiete de mayo, se ha creado y regulado el Registro de tarjetas de estacionamiento de Castilla y León.

En segundo lugar, y en relación con la propuesta de resolución formulada, también proceden las siguientes aclaraciones. La normativa actual de accesibilidad y supresión de barreras (Artículos 15 y 16 de la Ley 3/1998, de veinticuatro de junio, y Artículo 36 del Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras) regula las condiciones, circunstancias y requisitos para la obtención de la tarjeta de estacionamiento en los aparcamientos reservados, después de obtener un amplio consenso con los Ayuntamientos. Esta regulación legal constituye un imperativo legal dirigido a los Ayuntamientos como principales responsables de su ejecución, lo que implica la garantía de igualdad de condiciones para todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

En el momento actual se está trabajando desde la Gerencia de Servicios Sociales, como sede de la ponencia técnica de accesibilidad de la Comisión Asesora para la... Accesibilidad y Supresión de Barreras, en la elaboración de un nuevo Reglamento de Accesibilidad, que precisamente... precisamente, perdón, tiene, en otros fines, el establecer unos mínimos legales en materia de accesibilidad de igual aplicación para todo el territorio de Castilla y León. Y en este contexto, la elaboración de una normativa específica reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, Señorías, no es la alternativa más adecuada, teniendo en cuenta la oportunidad de introducir en este nuevo reglamento, con rango de decreto, las exigencias legales oportunas.

En la regulación que se elabore en materia de aparcamiento reservado se tendrán en cuenta, naturalmente, Señorías, todas las propuestas que desde otras instituciones, entidades y asociaciones se formulen, así como la participación de las entidades locales como Administración competente en materia de estacionamiento, con la pretensión de llegar a una norma lo más consensuada posible, que garantice en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma la accesibilidad a las personas... a todas, todas las personas.

Y es por lo... por todo lo expuesto por lo que rechazamos su propuesta de resolución, ya que se está trabajando en una buena dirección en este... en ese nuevo reglamento, consensuado por todas las partes competentes, en materia de



estacionamiento de vehículos de todas las personas de Castilla y León con movilidad reducida. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente el Procurador del Partido Socialista don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí, gracias, señora Presidenta. Gracias por el apoyo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Mixto. Y decirle, en primer lugar, que si realmente está trabajando eso, podrían haber hecho una enmienda y podríamos haber buscado un... un consenso.

Lo que pasa es que no es creíble, no es creíble, y la... la voy a decir. Porque estas cosas tienen antecedentes. Usted lleva esta legislatura... está en esta legislatura, es nueva, pero estas cuestiones tienen antecedentes, y, entonces, los antecedentes les hacen que ustedes no sean creíbles.

Mire, ya en el año... en el año dos mil siete, el Partido Socialista hizo diversas iniciativas, que concretó en junio del dos mil ocho en una proposición en la que se pedía algo semejante a lo que hoy estamos hablando. Aquella proposición, al final, se consensó con el Grupo Popular. Se dijo: mire, antes de hacer una normativa, vamos a hacer un estudio. Dijimos: bien, parece correcto que tengamos un estudio para que sepamos qué... cómo están las cosas, que parece previo para tomar las medidas.

Claro, pasaban los meses y preguntamos qué había pasado con aquel estudio, y seis meses después, pues, se nos contesta que... con generalidades: nos hemos dirigido a los Ayuntamientos, los Ayuntamientos no nos contestan, esto no... no es posible. Bueno, estaba claro que no había ninguna voluntad de sacar adelante el tema. Quiero decir, la Junta tiene mil mecanismos para saber lo que piensan los Ayuntamientos y para coordinarse con ellos; lo que no puede hacer es contestar con divagaciones y terminar por poner por el medio a la Comisión Asesora de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Que, claro, lo de la comisión asesora, pues tiene su... tiene su cosa, ¿no? Diría que tiene su guasa, porque, claro, tiene quince miembros de la Administración y tres representantes de las personas con discapacidad; quince de la Administración y tres de la discapacidad.

Claro, yo he hablado con algunas personas del mundo de la discapacidad y dice: bueno, si así vamos... Primero, se nos convoca el día antes para la reunión sin habernos dado documentación; llegamos allí y se nos pone la documentación encima de la mesa. No tienes capacidad crítica de dar un análisis de lo que te están planteando. Quiero decir, al final, muchas veces terminas por asumir los temas por silencio, en este caso no administrativo, sino por silencio de resignación, yo diría, ¿no? En consecuencia, ustedes no se amparen en la Comisión de Accesibilidad porque no hacen la... Es una comisión que está simplemente al servicio de la Consejería y no sabe realmente qué pasa en ese sector, que es para lo que tienen que estar las comisiones. Las comisiones de participación tienen que estar para saber realmente qué es lo que están pasando en los sitios y captar la opinión de los ciudadanos, de los colectivos que tienen problemas, y eso, pues no se hace, no se hace.



Y, en consecuencia, el que me diga: “Se ha evaluado la estrategia”, bueno, menuda broma es lo de evaluar la estrategia, que hice una batería de preguntas, y, claro, genéricamente, se me dijo: “Sí, se ha valorado la estrategia”. Pero cuando empiezas a decir no hay fondo, compromiso que había; no hay plan de laringectomizados, no hay... Entonces, ¿qué es lo que se ha cumplido de la estrategia? Generalidades. Y, desde luego, lo que está claro es que esto sigue siendo un problema.

Mire, el otro día me volvió a llegar un vecino, un vecino de un... de un barrio nuevo, con... me traía un plano –este plano me lo ha dejado él–, y me decía: “¿Cómo es posible que las casas donde tienen una vivienda para las personas con discapacidad no estén los aparcamientos reservados al lado de la vivienda?”, que resulta que están en un sitio las casas y en otro sitio los aparcamientos. Claro, y todo esto ¿por qué es? Pues porque no existe una organización, no existe una norma.

La mayoría de las ciudades, donde tienen necesidad de las plazas para aparcamiento es en los centros de las ciudades, que la gente o va a Hacienda, o va... o sea, va a instituciones a hacer gestiones, va al trabajo, va al Ayuntamiento. Claro, Valladolid, por poner un ejemplo, o cualquier ciudad, puede cumplir con el ratio de plazas reservadas para personas con discapacidad en relación con el conjunto de las plazas, pero ¿están en el sitio más adecuado? Quiero decir, porque, claro, si la mayoría de la gente termina por llegar al centro de la ciudad a hacer sus gestiones y las plazas están dispersas por la periferia –algunas hay en el centro, algunas en el centro–, pero... pero otras están... porque es más cómodo, porque ya no vas a andar en el centro quitando más plazas de aparcamiento, o por lo que sea, pues lo que está claro es que no se está dando respuesta al problema que existe. Y existe un problema serio; porque este problema, si le traemos aquí, es porque nos le han planteado diversas asociaciones, de esas que irán al Consejo Asesor de la Accesibilidad, y que luego allí pues a lo mejor no dicen mucho, porque es que no se les da mucha opción para que lo digan. Y deberían haber tomado en consideración nuestra propuesta.

Si ese trabajo que me ha anunciado que están haciendo es de verdad, pues, ¡ojalá!, vamos a tener oportunidad de comprobarlo. Y me gustaría no tener que volver a tratar este tema porque realmente se afronte el tema y se den soluciones de verdad.

Hay una última cosa. No pasaría nada porque se nos pasara y pudiéramos opinar los Grupos, ¿eh? Quiero decir, porque también hay una obsesión porque los Grupos del Parlamento estén al margen de todo lo que se hace desde el Ejecutivo, que, luego, cuando sale, y vemos que hay cosas que habría que mejorar, como la PNL que voy a plantear... se va a tratar después, pues resulta que, si a lo mejor se hubiera madurado antes, si hubiéramos podido tal... pues a lo mejor evitaríamos tener que hacer aquí algunos debates que podían, pues eso, no ser necesarios y ser más útiles a los ciudadanos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues una vez finalizado el... el debate, sometemos a votación la proposición no de ley planteada.

**Votación PNL/000295**

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor... [Murmullos]. ¡Ah! Pues votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. No ha habido abstenciones. Y, por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000314**EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número ciento... 314** -perdón-, **presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don David Jurado Pajares y doña Ana María Agudiez Calvo, relativa a la renta garantizada de ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 89, de treinta de marzo de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para presentar la proposición no de ley, por parte de los... del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Muchas gracias, Presidenta. Les están repartiendo un... un supuesto práctico que... al objeto de facilitar el entender qué es lo que estamos planteando en esta... en esta proposición no de ley.

La Renta Garantizada de Ciudadanía, como saben, es... -no voy a leer la proposición, yo voy a ir a explicar la idea, porque me parece que es... que es más didáctico- la Renta Garantizada de Ciudadanía, pues, garantiza -como todos sabemos- unas prestaciones económicas mínimas a todas aquellas personas que carecen de otros ingresos.

Pero, dentro de la Renta, pues hay algunas particularidades. Y si una persona, aparte de tener la Renta, tiene ingresos por otro motivo, la cuantía que le correspondería de la Renta se ve minorada por los ingresos esos que percibe por otro... por otro motivo -gracias-.

Eso parece lógico. Dice “bueno, si a esta persona le corresponden 550 euros y está ganando 300 euros porque, bueno, hace otras actividades de tipo más irregular, pues le dan 250”. Pero si esa persona tiene una renta... o esa familia tiene una renta, tiene que pagar un alquiler o está pagando un piso de protección oficial, de promoción... un piso protegido de promoción directa por parte de la Junta, puede detraer de esos ingresos que tiene complementarios el coste del alquiler o el coste de lo que le supone pagar ese piso protegido, de promoción directa por la Comunidad Autónoma.



Con lo cual, se puede decir que, prácticamente, la Renta que le corresponde -la Renta Garantizada de Ciudadanía- le queda para hacer frente a, pues, los gastos comunes de la vida (comer, pagar la luz... o sea, los mínimos... los gastos mínimos).

Claro, ¿qué ocurre cuando no tiene esos ingresos complementarios y tiene que destinar prácticamente la Renta que le dan a pagar la renta del piso? Pues que apenas le quedan ingresos para vivir. Entonces, nosotros aquí lo que estamos planteando es que se presente una modificación, por parte de la Junta, de la ley, para que se contemple esta situación.

Porque -y pasamos a comentar los supuestos que les han distribuido- lo pueden ver: familia monoparental con dos hijos, en un caso tiene otros ingresos y en otro caso no tiene otros ingresos. En ambos casos le correspondería la misma Renta. Pero ¿qué ocurre? Si tiene un alquiler de 350 euros y tiene otros ingresos a mayores de la Renta, bueno, pues descontado de los dos ingresos lo que paga por el alquiler, le quedarían para vivir 546 euros. Si no tiene otros ingresos y tiene que pagar un alquiler con lo de la Renta le quedan 246 euros a una familia monoparental con dos hijos para vivir. La verdad es que va a vivir bastante mal. Yo me supongo que tendrá que... no sé qué hacer para poder... para poder subsistir con esa... con esa cuantía económica.

El otro supuesto de abajo es semejante. Lo único que se plantea que, en vez de ser una familia monoparental, es una pareja. Y la situación, pues es semejante. Tiene un alquiler, tiene otros ingresos. Al final compensa con estos dos ingresos el alquiler, le quedarían 563 euros. Y en el otro caso, como no tiene nada con que compensarlo, se le queda en 289 euros.

Está claro que esto es, pues, insuficiente para vivir. Y yo creo que el objetivo que había con la aprobación de la Renta Garantizada es garantizar un mínimo de subsistencia, porque la verdad es que a quien le den 546 euros para vivir, es un mínimo de subsistencia. Pero, quizá, cuando se tramitó la ley no se percibió que podía darse esta circunstancia. Que es una circunstancia que ha surgido después, vamos, o por lo menos, que nuestro Grupo ha tenido conocimiento después, en la medida que algunos afectados se han dirigido a nosotros a plantearnos "mira, nos está pasando esto, sabemos que hay a gente que le descuentan la vivienda". Pero según está contemplado actualmente en la ley, pues no es posible contemplar el que, de alguna forma, descuenten o se desgraven del alquiler o del pago de vivienda protegida. Por eso, nos parece que lo que planteamos es totalmente razonable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias. Aunque el cuerpo me pide hablar de la Ley 7/2012 en su globalidad y la aplicación y cómo existe un elevado número de ciudadanos en esta Comunidad que no acaban cobrando la Renta Garantizada por unos trámites burocráticos no pensados para el siglo XXI y no pensados para la población que ha estado trabajando en esta Comunidad y ha estado generando riqueza en esta Comunidad, voy a intentar centrarme en la proposición no de ley que ha defendido



don Jorge Félix, Jorge Félix -perdón, lo del "don" es por una tertulia que hemos compartido, que se me escapó el... el "don", pero bueno, estamos en... en esta Cámara-.

Miren ustedes, yo creo que los números cantan de una forma que pone los pelos de punta, los números de las personas que cobran la Renta Garantizada. Y cuando digo ponen los pelos de punta es porque menos mal que cobran la Renta Garantizada, pero yo no sé si alguno nos hemos puesto a plantearnos el vivir no ya en pareja y no ya con hijos sino solo con la Renta Garantizada, y tener que alquilar una habitación para poder dormir, una cama caliente -como hay alguno que yo conozco en la ciudad de Benavente o en la ciudad de Ávila-. Y a mí siempre me pone este tema los pelos de punta.

Entonces, yo, lógicamente, voy a apoyar esta proposición no de ley, porque creo que es necesario revisar al alza la cuantía de la Renta Garantizada, y revisar casos concretos, que, después de meses de aplicación práctica -voy a hablar solo de meses, ¿eh?, pero meses de aplicación práctica-, se están detectando que van en perjuicio de esas ciudadanas y ciudadanos que necesitan de la Renta Garantizada para poder respirar, ¿eh?

Con lo cual, voy a acabar con una expresión que creo que debe decirlo todo -por lo menos a mí me lo dice-. Yo creo que cuando estamos aquí, en esta casa, o estamos en la representación política, no debemos pensar en términos de caridad cristiana ni de monería de cestillo, sino debemos pensar en justicia más que en generosidad. Y en base al pensamiento de defensa de la justicia, yo voy a aprobar esta... a apoyar esta PNL, pidiendo que se trabaje para mejorar la aplicación de la Renta Garantizada en esta Comunidad. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno también de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Álvarez-Quiñones.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Y también muchas gracias a los Portavoces de los otros Grupos Parlamentarios, especialmente al socialista por su iniciativa parlamentaria. Y mire, a pesar de todo, lamento comunicarles que nosotros no vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Y yo voy a tratar de argumentarles por qué, aunque supongo que no van a compartir los argumentos que yo les exponga. Pero aun así, mi deber es explicárselos aquí.

Bueno, como creo que ustedes conocen, hay ahora mismo en Castilla y León más de cinco mil personas que están percibiendo la Renta Garantizada de Ciudadanía. Ha supuesto un importe, en el año dos mil once, de más de 27 millones de euros, concretamente 27,73. Bueno, la cantidad media... la cuantía media que perciben las personas, las unidades familiares, es de 537... algo más de 537 euros al mes, a pesar de que la cuantía máxima, fijada en el 130 % del IPREM, son 692 euros al mes.

Bueno, pues miren, el motivo por el que nosotros, estando de acuerdo con ustedes en que, por supuesto -tanto con usted, don Jorge Félix, como con usted,



don José María-, que es un derecho de los ciudadanos, un derecho que está en nuestro Estatuto, que además está en la ley por la que se regula la Renta Básica de Ciudadanía, es que también precisamente en esa ley, y en su Exposición de Motivos, el fin fundamental es promover la integración y... de las personas en riesgo o en situación de exclusión social, promover la integración y estimular la integración.

Lo que ha ocurrido de facto en el desarrollo de la... de la ley... -y por eso este cuadro con el supuesto práctico que usted prepara, don Jorge Félix, está bien preparado, es interesante, los datos, efectivamente, pues pueden corresponder a ese supuesto práctico concreto perfectamente y no tenemos nada que objetar a ellos, porque es... es cierto que es así- pues en el desarrollo de esa ley -como yo les decía-, además de la cuantía básica y los complementos, por supuesto, hay un tope, que es el máximo, que en ningún caso se podría superar; entre otras cosas, porque, lamentablemente, nuestros recursos no son ilimitados y en el momento actual, pues, las demandas son importantes en... en un servicio como este, y también... o derecho, y, por supuesto, en la atención social.

La posibilidad de incrementar la prestación en... si la unidad familiar había comenzado a recibir ingresos adicionales por lo que fuera -pues porque uno de los miembros tiene un trabajo o porque tiene ingresos de la fuente que sea-, se había previsto en los casos del alquiler o compra de una vivienda protegida, precisamente con objeto de mantener el estímulo a esa unidad familiar que empieza a entrar en lo que consideraríamos el desiderátum de esta ley, que es la integración social, el poder tener trabajo, el poder tener ingresos. Y por eso, en el acuerdo del Diálogo Social sí se contempló y se tuvo en cuenta en el desarrollo de la ley que no se minoraran esos ingresos.

Por eso me llama la atención lo que ustedes dicen en el texto de su proposición no de ley, en el cual hablan de agravios comparativos. Mire, yo, cuando se está proporcionando, se está haciendo efectivo un derecho de las personas, pues me resulta difícil entender cómo ustedes hablan de agravios comparativos. En el acuerdo se contempló esta cuestión, pero tenemos un tope máximo que no podemos... que no podemos pasar.

Y, mire, vamos a ver si consigo transmitirles lo que pensamos en el Grupo Popular que es la postura de la Junta sobre esto: si en aquellas unidades familiares que reciben el máximo por... y que además no tienen, lógicamente, todavía otro tipo de ingresos, se estimula la adquisición o alquiler de una vivienda con una cuantía añadida y que supere el máximo, pues mire, me parece -y lo quiero decir con respeto y sin resultar ofensiva- que lo que estamos haciendo es una especie de PER y un estímulo pues a mantener esa situación.

Y el espíritu del legislador... [*Murmillos*]. Es que ahora, en la réplica, si nos pueden aportar algo más sobre su visión, pues yo estaré encantada de escucharles. Pero el espíritu del legislador, de la ley, es este: el estímulo a la inclusión social, no la subvención con carácter general.

Ustedes están hablando de añadir un módulo de ayuda al alquiler o la compra de vivienda protegida ya a esos ingresos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señor Rodero, le agradecería silencio, por favor.



LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Yo luego les agradeceré que me expliquen algo más de esto, pero ahora déjenme que yo les explique por qué.

Porque, mire, nosotros lo que vamos a estimular es la integración social. Los recursos son limitados, tenemos un techo, dedicamos más de 27 millones de euros al año a proporcionar y a hacer efectivo este derecho; pero mire, lo que no... lo que no nos encaja -y eso sí nos parece un agravio comparativo- es estimular a quienes se van incorporando al mercado laboral o empiezan a dar signos de alejamiento de la exclusión social, de aquellos pues que no... Es decir, esto no es subsidio -como muy bien decía don José María-, no es un subsidio, no es una caridad, sino que es un derecho de los ciudadanos, pero que en la ley se orienta a potenciar y favorecer la inclusión social, y ese es el... el motivo.

Acuerdo del Diálogo Social; no hay equiparación entre unas familias y otras, más que en el derecho y en lo que son las cuantías máximas. Y es lo que les puedo decir. Y estaré encantada de que ustedes arrojen más luz sobre el asunto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Sí, gracias, señora Presidenta. Y nuevamente gracias a don José María por su apoyo a esta... a esta iniciativa. Y yo creo que su intervención ha sido rigurosa, porque, indudablemente, este es un tema en el que podemos hablar de todo y no concretar nada, y realmente él ha apuntado un problema serio que existe, que no es el que va en la PNL, porque habría que hablarle en otro momento y con más... y, vamos, con más detenimiento, y es el que está... se está siendo muy restrictivo a la hora de conceder la Renta Garantizada y se está quedando excluidas a muchas personas, ¿eh? Pero, al margen de las que están quedando excluidas, hay otras que sí que la tienen, que es de las que estamos hablando, y que es lo que motiva esta... esta proposición.

Nosotros también queremos la inserción social de las personas; entendemos que estas rentas no pueden ser un subsidio para vivir en una situación permanente de subsidio. Quiero decir, yo creo que eso no lo quiere nadie, yo creo que el objetivo fundamental que debemos tener, y desde los servicios sociales, es conseguir la inserción social de las personas y no mantener en una situación de precariedad de por vida a... a nadie.

La propia ley establece dos tipos de situaciones: una situación de exclusión social coyuntural y una situación de exclusión social estructural. ¿Cuál es el riesgo? Porque, claro, el objetivo es decir: los de la estructural, que salgan enseguida, ¿eh?, de la Renta, porque son personas que se considera que se pueden insertar con facilidad; son personas que han perdido el trabajo, están pasando un mal momento y, bueno, acuden a la Renta porque tienen que vivir de algo, pero se entiende que son personas que en el momento que puedan tener un trabajo se van... se van a ir... van a salir de la Renta y van a ir a trabajar, que es lo que desean la mayoría de los ciudadanos. En cambio, los que están en una situación... -perdón, estos son los coyunturales; les estaba hablando de estructurales, son los coyunturales-.



Los estructurales son los otros, los estructurales son las personas que tienen ya unos antecedentes de exclusión –podíamos decir–, una situación de exclusión social importante, y que hay que hacer un trabajo a mayores para que dejen de ser perceptores de la Renta y que se inserten socialmente.

Pero, claro, si no atendemos bien a los coyunturales, corremos el riesgo de que se hagan estructurales; que eso es lo que afronta nuestra proposición. O sea, nuestra proposición dice: si al final una familia tiene, pues la situación... iba a decir la desgracia, pero la situación más generalizada de lo que nos gustaría que tienen muchas familias en este momento –está sin trabajo, tiene que recurrir a la Renta, encima vive en alquiler porque no ha tenido posibilidades de tener una... una vivienda y tiene que vivir en alquiler–, bueno, pues si tiene que destinar la Renta, lo que le pagan de la Renta Garantizada de Ciudadanía, a pagar prácticamente el alquiler, esa familia le estás induciendo a vivir en la marginalidad, y eso es lo que queremos evitar.

O sea, yo sé que esto tiene coste económico –dije que la anterior proposición no tenía coste económico, por eso no tenía sentido que se rechazara–, tiene coste económico, pero también entiendo que es un coste económico moderado, porque no estamos hablando... todas las personas que cobran la Renta no van a estar afectados por esta propuesta. En consecuencia, es un coste económico moderado; pero es un coste económico que precisamente contribuirá a que esas familias que están coyunturalmente nunca sean estructurales. Y estoy convencido que van a tener más estímulos para insertarse laboralmente si... si se sienten menos respaldados. Porque yo... vamos, no sé, la depresión que tienen que tener muchas familias que tengan que vivir con 300 euros al mes, es que no... no sé, no me lo imagino, no.

Y una última cosa y termino. Mire, les recuerdo que el otro día en el Pleno hubo una interpelación de vivienda, y el Consejero de Fomento nos anunciaba unos alquileres sociales; pero para los alquileres sociales decía que eran los que cobrarán como mínimo el IPREM, y... creo que eran seis veces y media el IPREM. Hombre, los que cobren seis veces y media el IPREM, pues... bueno, está bien, pero yo creo que ya tiene menos necesidad de alquiler social.

Pero es que, claro, las personas de las que estamos hablando, en su mayoría, están cobrando menos del IPREM, y si cobran menos del IPREM, es que ni siquiera pueden acceder a las ayudas que en su día... que en su día –que hoy no hay, que el año pasado no hubo, y que veremos a ver cuándo ese alquiler social se pone en marcha– es que ni siquiera pueden acceder a esos alquileres sociales. Y además, bueno, la cuantía que luego se les dé.

En consecuencia, esto hay que hacer algo con ello. O sea, aquí hay que hacer algo con ello, porque desde Fomento no se les facilita a estas personas el poder disponer de un alquiler, y desde los servicios sociales tampoco. En consecuencia, los servicios sociales creo que están perdiendo su objetivo fundamental, que es evitar la exclusión de las personas. Y eso es la responsabilidad que tiene quien gobierna, y ustedes, que nos rechazan esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues una vez finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000314**

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues por lo tanto, el resultado de la votación ha sido el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. No ha habido abstenciones. Por lo que queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000341**EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 341, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar, en el menor plazo posible, a la comarca de Ciudad Rodrigo, de un centro de día para la atención de las personas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 94, de trece de abril de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Procurador don José Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente, me llamo Juan Luis, no José Luis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Disculpe.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

No... no pasa nada, pero bueno, como pasa bastante a menudo, pues lo recuerdo, nada más. Bueno, pues traemos... Buenos días a todos, Señorías. Traemos a esta Comisión una proposición no de ley que dice textualmente “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar, en el menor plazo posible, a la comarca de Ciudad Rodrigo, de un centro de día para la atención de personas dependientes”.

Esta es una demanda social y política de los habitantes de Ciudad Rodrigo y su comarca. Solamente hay que echar un vistazo a los programas electorales, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, de buena parte de los pueblos de la zona de Ciudad Rodrigo, para contrastar esta... esta demanda; o poder analizar buena parte de los planes provinciales ya ejecutados en la legislatura anterior, o a las solicitudes al Fondo de Cooperación Local o a las solicitudes de ayudas a



la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; e incluso las peticiones de ayuda a los grupos de acción local.

En el Anexo número 6 del Acuerdo del Pacto Local, del tres de noviembre del dos mil cinco, aparece una relación de centros de día para personas mayores a transferir a... a los Ayuntamientos, y entre ellas aparece uno en Ciudad Rodrigo. Sin embargo, estas iniciativas loables de pequeños municipios no cumplen con las expectativas por las que se quiere dotar a Ciudad Rodrigo y a su comarca. Podemos aportar algunos datos: en Ciudad Rodrigo, municipio con una población de trece mil setecientos ocho habitantes del censo de uno de enero del dos mil once, dispone de una residencia de personas mayores públicas, dependiente de la Diputación Provincial, dos residencias regentadas por religiosas y otras dos de iniciativa primada... privada, perdón; así como el... el citado centro de día para personas mayores, dependientes aún de la Junta de Castilla y León, que realiza acciones principalmente de ocio y tiempo libre.

Para el resto de los municipios -de una población de dieciséis mil doce habitantes, más o menos- existen nueve residencias de diferentes tamaños; salvo una de iniciativa privada y otra pequeñita regentada por religiosas, el resto son iniciativas locales, llevadas a cabo por los Ayuntamientos, y en muchos casos sin ayudas públicas. Y que yo tenga constancia, ya están muy avanzadas otras dos residencias, también promovidas por Ayuntamientos; una casi finalizada, pero sin recursos para su equipamiento, que -paradojas de la política- se le niega ayudas públicas por parte de la Junta de Castilla y León, con el peregrino argumento de que se supera el ratio de plazas/habitantes. Sí, Señorías, esta es la realidad: la Junta de Castilla y León no ha invertido nada en esta materia, y lo que existe es gracias a la iniciativa privada o municipal; y cuando se les pide ayuda a la Junta de Castilla y León, se les niega.

Para el caso de los centros de día, es más difícil dar datos tan concretos como los que he dado anteriormente en las residencias, pero en todo caso la situación es similar: son iniciativas municipales con sus recursos propios, en algún caso gracias -como también he dicho anteriormente- al fondo de cooperación o a ayudas de la Consejería de Familia; pero ayudas que sirven algo, pero no para solucionar todos los problemas.

Y los servicios que se prestan son muy variados: los hay que intentan dar comidas a los beneficiarios, limpieza de ropa, etcétera. Pero no existe un modelo estándar, y -lo que es más peligroso- muchas veces se juega con el nombre, porque al final, en algunos casos, desgraciadamente, se convierten en meros clubs de personas mayores.

Por eso la demanda que hoy traemos a esta Comisión es construir y poner en funcionamiento un centro de día de personas mayores y... y dependientes, que preste los servicios necesarios de asistencia, ocio, educacional, rehabilitación, integración social y también, ¿por qué no?, un respiro para las familias de las personas dependientes.

Desde que se construyó el nuevo centro de especialidades en Ciudad Rodrigo, existe un edificio ideal para este servicio, que es el... el antiguo centro de salud, ubicado en el centro de la ciudad; que, salvo una pequeña parte que está ocupada... ocupado por las oficinas de la seguridad social y los sótanos por el 112, el resto está...



está cerrado, con el deterioro progresivo del mismo. Y por tanto, creemos que la inversión no sería excesiva. Además, según el decreto de traspaso de competencias, o este edificio... -o por lo menos es lo que se nos ha dicho siempre- o este edificio se dedica a actividades sanitarias, o no se puede utilizar para otras cosas.

Tal como decimos en los antecedentes de la proposición no de ley, el Gobierno de España impulsa, en colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas, la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que considera en su Exposición de Motivos que la atención a los dependientes es uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. Esta ambiciosa ley establece, en su Artículo 3, como principios inspiradores de la norma, entre otros: el carácter público de las prestaciones, la universalización del acceso en condiciones de igualdad, la personalización de... la personalización de la atención y la permanencia, siempre que sea posible, en el entorno propio, domicilio.

La citada ley expone un catálogo de servicios y prestaciones, citando el Artículo 15, a los centros de día y de noche, diferenciando en centros de día para mayores, para menores de sesenta y cinco años y especializados. Centros que se entienden como un recurso de atención integral durante el día, cuyo objetivo es mejorar o aumentar la autonomía personal, el apoyo a familias y cuidadores, y el respiro familiar.

Nos encontramos, Señorías, con una población que el 32 % es mayor de sesenta y cinco años, con unos índices demográficos nada esperanzadores. El índice de juventud es... es 0,84, el índice de envejecimiento 1,17, la tasa de reemplazo 0,64, la tasa de dependencia también 0,64; que, si excluyéramos de estos datos la... el municipio de Ciudad Rodrigo, serían mucho peores: 0,56 como índice de... de juventud, 1,08 de envejecimiento, 0,79 de reemplazo o 0,52 de dependencia. Son datos más que elocuentes de la situación de la población de la comarca de Ciudad Rodrigo: un elevado envejecimiento, índices de... índices de población de más de setenta y cinco años, etcétera; con los correspondientes problemas de sanidad y asistenciales que todos entendemos. De ahí la necesidad de llevar a cabo actuaciones como... como la que presentamos en el día de hoy, comentándole que este tipo de servicios solamente se prestan en la capital de la provincia, y que, creemos, una comarca cercana a treinta mil habitantes, como es la comarca de Ciudad Rodrigo, bien podía tener esta prestación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Escuetamente. Sí voy a apoyar esta proposición no de ley. Los motivos yo creo que están claros: por mucho que podamos oír que la situación de crisis no ha lugar a hacer propuestas de este calibre, etcétera, etcétera, etcétera, lo que está claro es que en situaciones de crisis es donde más necesarias son las políticas públicas, las políticas públicas que permiten a las personas ser casi iguales, sin que tengan en cuenta dónde dependen, si en una zona rural o en una



zona urbana. Y es más, a mayores dificultades para vivir y en las zonas dispersas de esta Comunidad y en la comarca de Ciudad Rodrigo el acceso a los derechos se dificulta cada día y cada hora y cada minuto; con lo cual, voy a apoyar la PNL a favor de un centro de día en la comarca. Y quien considere que haya de decir otra cosa, que lo diga, pero que se ponga la mano en el pecho. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno también de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Emilio Redondo Callado.

EL SEÑOR REDONDO CALLADO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. El Grupo Popular va a rechazar esta propuesta de resolución, al no... al considerar no necesaria la creación de nuevos centros de día para personas dependientes, personas mayores y personas con discapacidad en el área de servicios sociales específicos de Ciudad Rodrigo por los siguientes motivos.

La Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, Ley 39/2006, del catorce de diciembre, reconoce el derecho subjetivo de... de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, fundamentado en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, y garantizando mediante un catálogo de prestaciones y servicios.

La Constitución Española, en el Artículo 148.1.20, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materias de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el Artículo 70.1.10, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, del treinta de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por discapacidad de dependencia o la exclusión social; y protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en la Constitución Española.

El citado texto estatutario reconoce en su Artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales de las personas mayores, los menores de edad, las personas en situación de dependencia y sus familias, las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social. Estos derechos vinculan a todos los poderes públicos de la Comunidad y a los particulares.

La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, del dos de abril, atribuye también a los municipios, en el Artículo 25 y 26, en los términos que establezcan las legislaciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social; mientras que el Artículo 36 encomienda a las Diputaciones Provinciales, entre otras, la coordinación de los servicios municipales entre sí como garantía de la prestación integral y adecuada, así como la prestación de servicios



públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal. En similares términos se pronuncia la Ley del Régimen Local de Castilla y León, Ley 1/1998, del cuatro de junio.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, Ley 16/2010, del veinte de diciembre, configura un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en el que se integran los servicios sociales de titularidad pública y los de titularidad privada, financiados total o parcialmente con los fondos públicos.

Esta configuración persigue garantizar la efectiva atención y cobertura personalizada e integral de las necesidades de las personas destinatarias, todo ello conforme a los principios de sostenibilidad, continuidad y... y estabilidad y la financiación adecuada y suficiente.

Los poderes públicos deben garantizar la disponibilidad de los servicios sociales y el derecho de las personas a acceder a los mismos mediante su regularización y ordenación, la provisión de los recursos humanos y técnicos y financieros, la determinación de las prioridades a atender y las actuaciones de planificación, programación, ejecución y control.

En este momento, las prioridades respecto a la creación de infraestructuras para las personas mayores dependientes se concretan fundamentalmente en dos cuestiones:

Primero. Para la creación de residencias, el objetivo es el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mapa de infraestructuras de centros residenciales para personas mayores dependientes.

Segundo. Y para la creación de centros de día, la prioridad es el cumplimiento de lo establecido en el Pacto Local, que, con el objetivo de potenciar la autonomía local y lograr una mejora de los servicios públicos y el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos castellanos y leoneses, contempla, entre las actuaciones de refuerzo competencial, dentro de la medida de nivelación territorial de determinados servicios, la construcción de nuevos centros de día para personas mayores en los municipios de más de cinco mil habitantes que carecían de este recurso.

Ninguno de estos dos supuestos afecta al área de Ciudad Rodrigo. El área de servicios sociales específicos de Ciudad Rodrigo cuenta con una población de más de veintiocho mil habitantes, de los cuales nueve mil sesenta y nueve son personas mayores de sesenta y cinco años, lo que supone una tasa de envejecimiento del 31,53 %. En esta área existen catorce centros residenciales para personas mayores, con un total de ochocientos ochenta y dos plazas, lo que supone un índice de cobertura de plazas residenciales del 9,73 %. En cuanto a los centros de día para personas mayores, en el... en el área hay ocho centros de día, con unidad de atención social y una unidad de... de estancias diurnas con veinte plazas.

El municipio de Ciudad Rodrigo cuenta con una población de trece mil setecientos habitantes, según el último padrón, de los cuales tres mil cuatrocientos diez son personas de sesenta y cinco años o más, lo que representa una tasa de envejecimiento del 24,75 %. Este municipio cuenta con seiscientos diez plazas residenciales para personas mayores y una unidad de estancias diurnas de... con veinte plazas para asistidos. Además, tiene tres centros con unidad de atención social, uno de los cuales fue subvencionado su construcción y equipamiento en los años dos



mil nueve y dos mil diez por la Gerencia de Servicios Sociales al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por una cuantía de más de 126.000 euros.

En lo que se refiere a las personas con discapacidad, el área de servicios sociales específicos de Ciudad Rodrigo cuenta con mil... de mil seiscientos sesenta y ocho personas con algún tipo de discapacidad reconocida, lo que supone un 5,80 % de su población. Para la atención a estas personas cuenta con una residencia para personas con discapacidad intelectual de treinta plazas, una vivienda con cinco plazas y dos centros de día, uno ocupacional de sesenta plazas y un centro de día de diez plazas.

A la vista de la demanda de recursos existentes, en el área de servicios sociales específicos de Ciudad Rodrigo se considera que la dotación de servicios no solo es suficiente, sino incluso elevada. Prueba de ello es que las veinte plazas existentes en unidad de estancias diurnas solamente una está ocupada actualmente, que ha... que ha recogido la prestación económica vinculada para poder disfrutar de este servicio, y que en la última visita realizada por los técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales solo había una ocupación de dos plazas.

Respecto de las personas con discapacidad, son setenta las personas atendidas en plazas concertadas en las distintas modalidades de este centro de día.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo va a rechazar su propuesta de resolución. Y nada más que eso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para finalizar el debate y cerrar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Juan Luis Ceba Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Procurador, yo creo que, si usted conociera la realidad de Ciudad Rodrigo, no se hubiera atrevido a hacer la exposición que acaba de hacer, con unos datos increíbles: primero, una parte de su intervención diciendo lo mismo que habíamos dicho nosotros, de lo que dice la ley, de las necesidades, para después argumentar lo que también he dicho yo antes, que ya se niegan algunas subvenciones porque dice que pasamos... que tenemos el ratio plazas/habitantes por encima. Pero, luego, todo lo que acaba de decir es increíble, porque los datos no son... no son ciertos.

En primer lugar, le... le había dicho yo: las plazas residenciales que hay en... en Ciudad Rodrigo y en su comarca, ni una ha sido subvencionada por la Junta de Castilla y León. Una es a iniciativa municipal -y no quiero decir el signo político de los Ayuntamientos, para que no se malinterprete quién ha hecho las residencias-, o iniciativa privada. La Junta de Castilla y León no ha puesto un duro en ninguna infraestructura.

Las plazas... el centro de... el centro de día de plazas asistidas es una iniciativa también privada, de Asprodes, que solamente atiende a un colectivo muy específico y que forma parte de su... de su política de inserción laboral, en el cual no todos los dependientes pueden tener acceso a esa... a esa situación.



Luego me habla de una... de una residencia pública, que, efectivamente, que es la de... la residencia provincial, en el cual sí que en su día se habló de que una planta se iba a destinar a centro de día, pero la realidad es que no... no es así, no existe; y no solamente eso, sino que se está empezando a ocupar con plazas residenciales. Por consiguiente, el tema específico del centro de día como respiro familiar, como atención sociosanitaria a personas mayores y dependientes, no se están cumpliendo en ningún caso en Ciudad Rodrigo.

Me habla luego del centro de día que, efectivamente, realizó el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, y que contó con una subvención de la Junta de Castilla y León de 126.000 euros. Hasta ahí es verdad, pero la verdad se acaba en el nombre del centro de día. La realidad es que desde que está inaugurado, desde hace año y medio o dos años, ya ha habido tres gestores, porque no es rentable, porque se ha privatizado el servicio. Se ha privatizado el servicio -un tema grave-, no tiene las instalaciones necesarias para la atención integral de... que requerirían estas personas, y al final, como he dicho también antes en mi intervención, se ha convertido en un bar y en un club social para personas mayores.

Y más le voy a decir todavía: del tercer gestor de este centro de día... bueno, el Ayuntamiento ya, en la tercera... en la tercera ocasión, ya no pudo siquiera sacar a concurso la gestión, porque no... a nadie le interesaba, porque el Ayuntamiento luego no pone dinero para las ayudas sociales que serían... serían necesarias; las actividades que propone para las personas mayores son las actividades que hace la asociación de vecinos de la zona. Eso es la realidad social de los servicios sociales en Ciudad Rodrigo.

Entonces, que usted me haya leído que está... que aquí se está más... más que cubiertas las necesidades sociales, y sobre todo este tipo de centros de día que estamos aquí proponiendo... pero, al final, es un poco lo que he intentado decir en mi intervención: es que, al llamarlo a todo lo mismo -centro de día-, vale para todo; o sea, vale para un... para un club que solamente se dan charlas -que está muy bien, y son interesantes y son necesarias-, se dan charlas, los... las personas mayores echan la partida -a eso le llamamos centro de día-; llamamos centro de día a... a lo que Asprodes hace para sus asociados -que, efectivamente, eso sí lo puede ser-; y llamamos centro de día a este... a este centro que ha hecho el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, el cual se subvencionó, por ejemplo, una cocina industrial que no se ha utilizado todavía, porque se niega el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo... se niega el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a... a que se pudiera prestar el servicio de comidas a domicilio, que podía ser una... podía ser una solución.

Entonces, simplemente desmentirle todos los datos que le han facilitado -y no sé cómo se atreven, la verdad, si los datos se los ha facilitado la Consejería, a manipular esta realidad-, y, sobre todo, se lo... se va a... se va a lamentar que en una comarca eminentemente rural, excéntrica de la Comunidad Autónoma, periférica, muy alejada -a cien kilómetros, aunque ya tenemos autovía gracias a Zapatero- de Salamanca... [Murmulló]. Sí, sí, es así; por mucho que a ustedes les duela, es así. Tenemos que dejamos sin servicios de atención diurna a personas mayores y dependientes, que era una necesidad. Porque la mayoría de las residencias que hay en la comarca de Ciudad Rodrigo, visto el tipo de personal que hay, pues normalmente son residencias habilitadas para personas válidas, no para personas no válidas.

Y nada más, y lamentar su actitud. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, una vez concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000341

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. *[Murmullos]*. Seis. Por lo tanto, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Y por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000342

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 342, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don Julio López Díaz y doña María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las obras de remodelación necesarias en el centro de día para personas mayores ‘San Antolín’ de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 94, de trece de abril de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. El día nueve de diciembre de dos mil once se cerró en Palencia un comedor social que estaba en el catálogo de recursos de la Junta de Castilla y León tipificado como sigue. “Tipo: centro de día. Subtipo: hogar, unidad de atención social”. En realidad, era una... un comedor social, porque hasta ese momento los responsables de la Junta de Castilla y León habían mantenido ese servicio en esos... restringido a... a esos términos, a un comedor y a una unidad de convivencia. Ese... ese comedor tenía setenta plazas.

Un año o año y medio antes de su cierre había restringido el acceso de nuevos usuarios a este servicio. Había, por lo tanto, una previsión de cierre ya iniciada con carácter muy anterior a que este se produjera.

Los motivos del cierre, según las declaraciones de la Consejera -que constarán en el Diario de Sesiones de esta propia Comisión, porque pedimos una comparecencia para que diera explicaciones sobre el mismo-, eran que un edificio como este, que se hizo poco después de la Guerra Civil, tenía necesidades estructurales de... de nuevas obras, y con el objeto de adecuar su programación y el propio concepto y diseño del centro a las exigencias de la nueva Ley de Servicios Sociales de la Comunidad.



Las personas mayores que usaban este servicio fueron desplazadas al centro de día de la residencia para personas mayores que la Junta tiene en el Puente de Hierro. Es verdad que en el cambio algunas de estas personas mayores, por sus propias limitaciones a la movilidad, perdieron este servicio –es decir, de hecho, no continuaron con este servicio, como habíamos advertido-. Exige también el paso –que en invierno es un poco complicado para personas muy mayores– de... el paso del río, que tiene unos... en fin, unas connotaciones territoriales simbólicas en la propia ciudad. Y seis meses después, al día de hoy, en este centro no se ha iniciado ningún tipo de obras; y el... y la ciudad de Palencia ha perdido un comedor social para personas mayores en situación de pobreza, en situación de verdadera exclusión social, con muchas limitaciones en sus condiciones tanto de vida como... como de convivencia; y la Junta de Castilla y León no ha dado ninguna explicación más, ni –en este centro, que ayer... ayer mismo estuve... estuve viendo– se ha producido ningún tipo de obras, hasta el día de hoy.

Por lo tanto, entendemos que se ha tratado, exclusivamente, pues de un recorte puro y duro de un equipamiento social muy necesario en estos momentos para la ciudad, donde una iniciativa privada, precisamente, está planteando la construcción de un comedor social por las condiciones que la crisis impone a la satisfacción de las necesidades más elementales de las personas y de las... y de las familias en Palencia.

Por lo tanto, lo que estamos planteando con esta proposición no de ley es decirle a la Consejera de Familia, que es palentina, que si cerró el centro para hacer obras, pues que las haga, y que reabra con carácter inmediato ese centro; y que la ciudad de Palencia no está dispuesta a consentir perder un equipamiento de estas características. Por lo tanto, hay que reabrirle, y hay que reabrirle en condiciones de adaptación a las exigencias de lo que hoy supone un centro de día, de lo que se acaba de discutir ya ahora mismo. Estamos hablando de un comedor que es necesario, y estamos hablando de otro conjunto de servicios. Y desde luego, también estamos hablando de la plantilla que un servicio de esta naturaleza exige.

Espero que no... que no nos cuenten los antecedentes de la Ley de Régimen Local y de la Ley de Servicios Sociales; y se lo agradecería mucho. Les agradecería que se limitaran... bueno, que se limitaran, que hagan ustedes lo que quieran, pero yo les agradecería, ¿verdad?, que... que se limitaran a dar respuesta a esta materia, porque, en fin, el disponer de muchos... de muchos asesores no disculpa del uso de la inteligencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, señora Presidenta. Ante una PNL tan sensata y una defensa tan sensata de la PNL, solo cabe decir que el Grupo Mixto va a votar a favor. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Jesús Blanco Muñiz.



EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Gracias. Buenos días. Bueno, vamos a ver. Como ya se informó por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en la sesión que se celebró aquí el día quince de diciembre de dos mil once, el traslado del servicio del centro de día San Antolín responde a los siguientes motivos: mejorar... mejorar la prestación del servicio dispensado a los usuarios, adaptar el catálogo de servicios establecidos en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León y adaptar los recursos al nuevo concepto de centro multiservicios, que ofertan tanto servicios diurnos como nocturnos, abiertos a los residentes y a la población del entorno.

El traslado de los socios del club San Antolín al hogar anejo a la residencia para personas mayores Puente de Hierro se efectuó con normalidad, de acuerdo con lo previsto, el pasado nueve de enero; no el doce, el nueve de diciembre.

Los cincuenta usuarios que fueron trasladados muestran un alto grado de satisfacción tanto del servicio del comedor, del que se benefician ahora también los fines de semana, festivos y periodos vacacionales -cosa que antes no ocurría-, como del resto de servicios que se prestan en el centro comercial... el centro residencial, que antes no tenían.

Los usuarios tienen la posibilidad de participar en las actividades que se desarrollan en la residencia y de beneficiarse de un contacto directo con el personal de atención dire... de atención directa: médico, enfermeras, trabajador social, etcétera, a los efectos de valorar su evolución y orientar a los mismos a los recursos más adecuados.

Así mismo, los trabajadores trasladados se han adaptado perfectamente al nuevo centro, y el traslado no ha supuesto una reducción de empleo público, sino, simplemente, una reasignación de efectivos, con el fin de mejorar el servicio y prestarlo de forma suficiente.

La ciudad de Palencia dispone de una importante red de centros de día, aunque siempre podemos querer tener más, ¿no? Hay dos de titularidad de la Junta de Castilla y León, que es el centro de día anexo a Puente de Hierro -donde fueron trasladados- y el centro de día de la calle Valentín Calderón. Y, por parte del... del Ayuntamiento, de titularidad municipal, el centro de día de San Juanillo y el de La Puebla.

Respecto a las previsiones del Pacto Local y de la Ley de Transferencia de Competencias en la Comunidad Autónoma y las entidades locales, hay que tener en cuenta que la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León establece un modelo de servicios sociales orientado hacia las necesidades de las personas, que incide en la prevención y en la actuación unificada sobre las necesidades de cada persona en su conjunto y no de la prestación de servicios de forma aislada e independiente. Por ese motivo, actualmente no existen comedores entendidos como un servicio exclusivo de alimentación, sino que las prestaciones sociales se plantean para dar un apoyo general a las necesidades de las personas mayores.

Por lo tanto, las circunstancias han sufrido una importante variación y no tiene ningún sentido perpetuar un servicio obsoleto, que se está prestando en mejores condiciones en el hogar anexo de la residencia Puente de Hierro.



También hay que decir que la Consejería de Familia, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, en el ejercicio de sus competencias para organizar los recursos sociales de la Comunidad, está valorando, en función de las necesidades y demandas existentes en la ciudad de Palencia, el destino más adecuado del centro, en aras a garantizar, desde el uso eficiente de los recursos existentes, el interés general y la calidad del sistema de servicios sociales.

Yo creo que, en definitiva, actualmente se presta mejor servicio, se presta más servicio, resulta más eficaz, garantiza su viabilidad. Indudablemente, nos queda una instalación, a la que hay que dar el mejor uso, cuando la inversión que requiere su puesta en marcha, además de que resulte necesaria y eficaz, no minore la calidad del resto. Tendremos que esperar e intentar que esta proposición pueda tener un apoyo general más adelante. Vamos a rechazar esta propuesta, y espero que en algún momento podamos negociar y tener medios para que sea una realidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, nuevamente, don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, me molesta toda esta... toda esta verborrea de gabinete, ¿sabe?, es que me molesta. Que no, ¿verdad? Que no. ¿Me dice usted que están todavía analizando cuál va a ser el mejor uso del centro? Pero, hombre, ¿es que no han tenido tiempo de analizar esto antes de cerrarlo? ¿Pero qué es esto? ¿Pero qué es esto? ¿A qué estamos? Que están analizando a ver cuál es el mejor uso del centro, y dice usted que... en fin, que la Ley de Servicios Sociales plantea una forma de entender los servicios sociales que tienen que ver con la atención integral a las personas. Ya lo sabemos, hombre, pero eso es filosofía, eso es una... eso es un desiderátum, eso es una aspiración, y que está lejísimos de la realidad -se lo dice un profesional de los servicios sociales con treinta años de experiencia-, muy lejos de... muy lejos de la realidad, lamentablemente.

Este centro era un comedor porque ustedes lo habían mantenido exclusivamente como un comedor en los últimos veinticuatro años que han estado gover... vamos, desde que se recibieron las transferencias, que han estado ustedes gobernándolo. Punto. Y ya está. Claro que hubiera sido deseable que este servicio hubiera contado con otro tipo de recursos, con otro tipo de profesionales y con otro tipo de programa, pero era un comedor porque ustedes lo mantenían así. Y las personas que... que acudían a este comedor eran personas que necesitaban este servicio y que necesitaban este espacio de convivencia; lo necesitaban por motivos económicos y por motivos de aislamiento social, y lo tenían cerca de casa y ahora lo tienen lejos, ahora lo tienen lejos.

Entonces, lo que ustedes nos dicen es que este equipamiento, que tenía un uso social, un destino social, ¿eh?, que tenía un... estamos hablando de un edificio de dominio público, para... para el servicio público, para los servicios sociales, y que ahora ya veremos a ver; pues a lo mejor ponemos allí unas oficinas... en fin, ya veremos a ver. ¿Pero cómo? Pero si es que en una ley aprobada en estas Cortes aparece ese comedor como un servicio que hay que transferir al Ayuntamiento de



Palencia, y entonces nos le carguemos, y ¿qué pasa con la ley? ¿Vamos a modificar el anexo de la Ley de Transferencias o no le vamos a modificar? ¿O es que pasamos de todo? [Murmillos]. Eso es lo que se está planteando. Era un anexo... era un anexo a la ley; ya no hablo del Pacto Local -al que antes se han referido-, y que finalizaba en dos mil once, y que ha sido un trágala de no te menees.

Bien, pues nada, que ustedes dicen que se cierra el comedor social, y... y yo hago la lectura de que ustedes le dan por cerrado, de que se sienten satisfechos, de que se pierde un equipamiento social para atención de una necesidad de primer orden, como es la del comer y la de convivir. Y punto, y que a ustedes les da igual. Y que, “¡hombre!, si ahora mismo están mejor”. Y los que se han ido... y están sin atender... en fin, los que se han ido a la residencia están bien. Bueno, usted ha hablado con unos y yo he hablado con otros, yo he hablado con otros. Y hay gente a la que le cuesta mucho llegar hasta allí, y no encuentro yo que se produzca esa satisfacción; la satisfacción se debe producir en quienes han cerrado esta residencia. Y, realmente, me parece bastante inaceptable que se acepte con esa... con esa docilidad el que “ya veremos a ver, que se está estudiando”, a ver qué plazo. Yo, a partir de ahora, le hago una pregunta por escrito a la Junta de Castilla y León, digo: ¿y qué plazo se dan ustedes para estudiar para qué va a servir ese equipamiento social que estaba destinado a ese servicio público? Pues ya me lo dirán ustedes. Bien. Pues, en fin, ustedes mismos.

Antes decía don José María, del Grupo Mixto, que... que este tipo de decisiones había que tomarla poniéndose una mano en el pecho; yo creo que ustedes tienen que votar poniéndose una mano delante de los ojos y encima de la nariz. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, una vez finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000342

¿Votos a favor? Seis ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Y no ha... y no ha habido abstenciones, por lo tanto queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

PNL/000343

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 343, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y don David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación de la organización integral del servicio de atención temprana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 94, de trece de abril de dos mil doce**”.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Jorge Félix Alonso, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señor Vicepresidente. Bueno, esta... esta proposición está dirigida a que se dé una respuesta a la situación de la atención temprana. Es fundamental que se haga bien la atención temprana, porque, en la medida de que se detecte de forma temprana y se apliquen pues aquellas... aquellos tratamientos que se consideren más adecuados, está claro que se está garantizando que va a tener mejor calidad de vida, en un principio, los niños, y después cuando sean adultos.

La Junta de Castilla y León sacó un decreto, Decreto 53, en dos mil diez, de coordinación interadministrativa; y recalco interadministrativa porque lo que hacía era, en realidad, simplemente plantear que había que coordinarse entre las Consejerías de Sanidad, Familia y Educación, pero no daba respuesta, no regulaba, no resolvía cómo se iba a garantizar la atención de... -valga la redundancia- atención temprana en toda la Comunidad a los menores que se detecta que tienen necesidad de ella, ¿no?

Me... porque la Presidenta se ha bajado de la Mesa y se ha sentado ahí, quiero entender que va a ser ella la que va a llevar esta proposición, y entonces me parece bien, porque así aprovecho y la pregunto.

El Grupo Socialista, aparte de esta proposición no de ley, pedimos... solicitamos que comparecieran en las Cortes las asociaciones de la discapacidad que están en el CERMI, para que nos expusieran, pues, cuál es lo que necesitan para que se... consideren con un mínimo de satisfacción la atención temprana que se les presta.

Esas solicitudes de comparecencia están presentadas desde el mes de enero, y tiene que tomar la decisión la Mesa de esta Comisión, y lo cierto es que no está tomando esa decisión. Yo no sé cuál es la causa, pero yo creo que contribuiría de forma importante el que a esta Comisión acudieran las asociaciones que pudieran explicar aquello que necesitan; que lo han hecho en otras ocasiones, porque no sería la primera vez; ya en otras ocasiones comparecieron por aquí todas las asociaciones de la discapacidad. Y yo creo que de aquellas comparencias, pues, primero, nos ilustramos todos, que yo creo que siempre es necesario; y, segundo, se aportaron ideas que con posterioridad, bueno, pues algunas no se han puesto en marcha, pero otras se han servido para ponerse en marcha. Entonces, me gustaría pues saber qué se piensa hacer con estas comparencias, que están pendientes de que la Mesa lo decida.

La atención temprana, como está en este momento regulada por el Decreto 53/2010, lo que hace es, prácticamente, en unos casos incluir lo que ya se venía haciendo y en otros casos entrar en temas administrativos, pero no entra en dar respuesta real a lo que necesitan las personas que requieren de este tipo de servicio. Por eso, nosotros planteábamos que se hiciera una organización integral del servicio de atención temprana, en donde se incluirían, entre otras, las siguientes acciones:

Que se garantizara la coordinación entre los servicios de atención temprana y los equipos pediátricos de los hospitales y los servicios de diagnósticos de las asociaciones. ¿Por qué esto? Bueno, pues primero, porque a veces se está tardando



-y vamos, y más veces de las que se desearía- en diagnosticar que un niño requiere atención temprana. Entonces, no todos los profesionales tienen la misma formación, y, bueno, pues es muy lamentable que, si se ha perdido un año de tratamiento, a lo mejor le has quedado marcado para toda la vida a ese... a ese menor, ¿no? Entonces, habría que mejorar eso. Y estas son necesidades que el sector ha detectado y que, en consecuencia, habría que tomar en consideración.

Definir las condiciones mínimas que deben reunir los servicios de atención temprana. Esto es otra cuestión fundamental. Quiero decir, los servicios de atención temprana tienen una inercia, porque vienen de una etapa ya antigua, y requieren una actualización, porque ha habido nuevos... nuevas formas de trabajo, nuevos sistemas, y habría que volver a definir cuáles son esas condiciones mínimas que deben prestar los servicios de atención temprana.

Asignar un papel activo a las asociaciones y a las familias de las personas con discapacidad en la prestación del servicio. O sea, una parte importante de la atención temprana hoy la prestan las asociaciones y las propias familias, por eso es necesario reconocerlo, que en el decreto este de coordinación interadministrativa, como es un tema administrativo, pues la verdad es que tienen un papel meramente residual y no se valora el trabajo y lo que pueden aportar, que eso es lo... lo importante. Lo que pueden aportar, porque, además, como generalmente se refieren a sus hijos a los que hay que atender, pues está claro que quien más se va a implicar en que sus hijos mejoren el máximo, porque así les van a garantizar que tengan un futuro mejor, pues está claro que son las familias y las asociaciones que componen las familias.

Desarrollar los procedimientos para garantizar la atención temprana a partir de la especificidad de cada clase de discapacidad. Bueno, esto también parece elemental. Es elemental que, dependiendo del tipo de discapacidad que se sufre, pues se le aplique un... un procedimiento también específico; cuestión que... están muy generalizados los tratamientos, muy generalizados los tratamientos, y no se les está garantizando la especificidad. Con lo cual, volvemos a lo mismo: si no hay una buena atención que garantice una rehabilitación, una recuperación, pues estamos limitando para toda la vida a estos... a estos menores.

Definición articulada de la participación de familiares y asociaciones de personas con discapacidad en los órganos de coordinación y seguimiento de la atención temprana. Aunque en el decreto ese que citábamos antes, pues, se hagan referencias, lo cierto es que hay que articularlo, hay que hacerlo algo vivo. Decíamos antes lo que estaba pasando con el Consejo de... Asesor de la Discapacidad. Es decir, un órgano de participación no puede ser un órgano para decir que ya tenemos participación. Quiero decir, realmente los órganos de participación tienen que ser para que la Administración se enriquezca de las opiniones y de los conocimientos que tienen las asociaciones y las familias; y eso es algo... algo fundamental, y más en estas... en estos temas, ¿no?

Garantizar la continuidad de la atención temprana de forma integral cuando los menores se incorporen al sistema educativo. Bueno, esto... esto es una cosa que... que es incomprensible. Quiero decir, hay una atención temprana por servicios sociales hasta que se incorpora al... al sistema educativo, y a partir de que se incorpora al sistema educativo, se le acabó la atención temprana, se considera que ya, dentro de los propios colegios, le van a atender. Es decir... pero realmente... Primero, hay algunos colegios que están especializados, pero la gran mayoría no; con lo cual, hay



una interrupción ahí en la atención que requieren estos menores que realmente es tremendo. O sea, quiero decir, esto no puede ser. O sea, no puede ser que, porque haya llegado a la edad de seis años, se le deje de prestar la atención temprana desde los centros que, en principio, aunque necesiten una mejora, pero que, en principio, les están atendiendo, que son los centros base, que son los centros que dependen de Servicios Sociales.

Y, por último, el que se garantice la atención temprana en el ámbito rural. Yo creo que... que se habla mucho del ámbito rural, de la necesidad de garantizar los recursos y los derechos y tal, pero todos sabemos que no es así, y luego, incluso, les puedo aportar algún dato en... en la otra intervención. Quiero decir, realmente, si no vives en una capital de provincia, lo tienes muy complicado para que se te dé una atención temprana adecuada. Es más, una de las familias que nos denunciaba, pues, los problemas para aparcar es porque venía de un pueblo con su hijo al centro base a que le dieran atención temprana y no podía aparcar en el centro base. O sea, este debate que decíamos antes de los aparcamientos; o sea, es que... es que es un todo esto de lo que estamos hablando. Y, en consecuencia, en el ámbito rural la atención temprana pues, desde luego, tiene mucha menor calidad y tienen muchas menos posibilidades las personas que lo necesitan, los menores que lo necesitan, que... que les estamos marcando la vida y estamos limitando sus posibilidades, pues en el ámbito rural.

Y luego planteamos algo que parece que es de sentido común, ¿no?; que en todo este proceso se cuente con el CERMI de Castilla y León, que nos parece que es la organización que representa a todas las personas con discapacidad; que no solo hay que llamar al CERMI para hacerse la foto con el CERMI, sino que hay que llamar al CERMI para contar con él y escucharle, y creemos que eso es lo razonable. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias, señor Presidente. Estando de acuerdo con cada una de las propuestas de resolución de esta proposición no de ley, sí me gustaría hacer un especial hincapié en la parte que tiene que ver con la atención temprana en la etapa de tres a seis años. Es decir, el que se desatienda por norma, puesto que el decreto habla de la atención temprana cero-tres años, o cero-seis años cuando tres-seis están desescolarizados, nos parece sumamente primordial, por los argumentos que ha utilizado el Portavoz del... del Grupo Socialista y porque hay que tener en cuenta que la preparación para la atención temprana en los centros escolares no es la adecuada para aquellos niños que necesitan esta atención especializada.

Es cierto que en muchas ocasiones se cuenta con la voluntad de los centros de atención temprana y los centros escolares para intentar cubrir una parcela que no cubre la norma, que son los tres-seis años, pero que la falta... falta de especialización en los centros para ello lo impide, porque nunca se puede intentar cubrir el derecho



de un niño, de una niña o de un ciudadano en base a la voluntariedad nada más, sino es necesaria una cierta especialización.

Por eso, nos parece fundamental el hacer hincapié en este apartado, en la necesidad que la atención temprana sea desde los cero a los seis años, sin tener en cuenta la escolarización o no la... o la no escolarización en los tres-seis años. Y avanzar a la... en la escolarización después de los seis años, pero de forma fundamental el tres-seis años de aquellos niños que ya están escolarizados. Y, en perspectiva de futuro -y cuanto más cercano esté ese futuro, mejor-, avanzar en la atención temprana de los escolarizados de más seis años. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Buenos días. Efectivamente, bueno, el objeto de la proposición no de ley es el Programa de Atención Temprana, y, desde ahí, usted, bueno, pues plantea diversas cuestiones en relación con el... con el desarrollo de este programa.

Lamento decirle que, desde el Grupo Parlamentario Popular, no compartimos los planteamientos o la visión que usted ha trasladado esta mañana aquí en relación con cómo se está desarrollando el Programa de Atención Temprana.

Este programa ha quedado definido partiendo de los contenidos enunciados en el Libro Blanco de Atención Temprana, que se... y se define como el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de cero a seis años. Y tiene el objetivo de potenciar las capacidades y el bienestar del niño, posibilitando, de la forma... de la forma más completa posible, su autonomía personal y su integración en el medio familiar, escolar y social.

La Junta de Castilla y León lleva varios años... ya lleva tiempo trabajando en garantizar y en desarrollar el Programa de Atención Temprana. Usted ha hecho referencia, efectivamente, al Decreto de Coordinación Interadministrativa del año dos mil diez, que, bueno, obedece precisamente a la voluntad por parte de la Junta de Castilla y León de establecer aquellos mecanismos de coordinación necesarios no solamente dentro de la Administración, sino también con las propias asociaciones de las que usted ha hablado, bueno, pues para favorecer y potenciar y mejorar el desarrollo de este programa.

También quiero decirle que la Ley de Servicios Sociales incluye dentro de las prestaciones esenciales del sistema de los servicios sociales la atención temprana dirigida a los niños con capacidad o con riesgo de padecerla. Por lo tanto, como le decía, la Junta lleva años trabajando en... en el desarrollo y en el Programa de Atención Temprana.

En relación ya con los planteamientos, uno por uno, que usted ha planteado, voy a intentar, bueno, pues exponer la postura del Grupo Parlamentario Popular de manera sucinta, porque son varios.



En cuanto a la coordinación entre los servicios de atención temprana y los equipos pediátricos de hospitales y los servicios diagnósticos de las asociaciones, evidentemente, cuando hay un... se detecta un trastorno o un riesgo de padecer al niño, bueno, pues se pone en marcha todo el procedimiento que viene establecido a través de ese decreto como... del que usted hablaba, que es donde viene regulada la coordinación administrativa.

En cumplimiento de ese decreto, se ha constituido el Consejo Regional de Atención Temprana y la Comisión Técnica Regional de Atención Temprana, donde se están estableciendo las líneas estratégicas de acción y la... y la elaboración de una programación anual y de un protocolo de coordinación de atención temprana.

En cuanto a los servicios diagnósticos de las asociaciones, yo ahí tengo que coincidir con usted que, efectivamente, no solamente en el caso de la atención temprana, sino en otros muchísimos temas que nos podemos encontrar en relación con los discapacitados, es verdad que la labor de las asociaciones está siendo fundamental. Y la verdad, quizá muchas veces, bueno, ellos son los que en primera persona viven el problema.

Y bueno, pues en ese sentido, la Junta de Castilla y León establece la máxima relación y coordinación con esas asociaciones, y concretamente con los servicios... En lo que se refiere en este apartado concreto, en cuanto a los servicios diagnósticos, efectivamente, quien tiene que realizar el diagnóstico del problema o de las necesidades que pueda tener el menor son los servicios sanitarios. Cuestión distinta es que, bueno, los servicios sanitarios puedan tener una coordinación efectiva con los servicios de diagnóstico que puedan tener las propias asociaciones. Pero, como le decía, eso está regulado en el decreto de coordinación al que usted también ha hecho referencia.

Entonces, desde ese punto de vista, usted también solicita que se asigne un papel activo a las asociaciones y a las familias. Y en ese sentido, decirle que ellas, efectivamente -como ya le he dicho-, tienen un papel fundamental.

Y en ese sentido, lo que se establece es: desde las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, están los Equipos de Orientación Educativa, que son los que se coordinan con las familias y con las asociaciones para hacer la evaluación del niño, y, a partir de ahí, establecer cuál es el tratamiento, cuál es la atención que necesita el niño. Pero, indudablemente, tiene que venir eso desde lo que son los equipos y los centros base de las Gerencias Territoriales, pero, eso sí, efectivamente, en coordinación con las familias.

En cuanto al desarrollo de procedimientos para... para garantizar la atención temprana a partir de la especificidad de cada... de cada discapacidad, vamos a ver, la Consejería de Familia tiene, y las Gerencias Territoriales tienen equipos... conformados por profesionales, desde luego, de las diversas disciplinas que son necesarias. Son ellos los que evalúan al niño y realizan un plan individual en relación con las necesidades que tiene ese niño. Por lo tanto, hay una atención especializada, porque hay una evaluación y hay un diagnóstico especializado e individualizado de las necesidades de cada niño.

Por lo tanto, eso ahora mismo ya se está haciendo, y, como le decía, por los profesionales (pedagogos, fisioterapeutas, psicólogos) que la propia Consejería tiene formando los equipos que desarrollan este programa.



En cuanto a la garantía de la atención temprana una vez que los menores se incorporan al servicio educativo, efectivamente, el decreto establece que la atención temprana de la etapa de cero a tres años es competencia de la Gerencia... -perdón- de los Servicios Sociales, porque, a partir de ahí los niños ya entran en la escolarización, y a partir de ahí, de alguna manera, entran a estar dentro de lo que es el ámbito de la Consejería de Educación.

Pero también hay una cosa que no podemos olvidar: la Consejería de Sanidad, es decir, la atención sanitaria de esos niños sigue estando al margen... es decir, sigue estando presente en todo momento. Por lo tanto, evidentemente, es verdad que hay centros... que no todos los centros disponen... educativos disponen o pueden disponer de los profesionales necesarios para atender las necesidades de esos niños, pero es evidente que esos niños en ningún momento, ¿eh?, dejan de recibir la atención necesaria por el hecho de estar escolarizados, sino que, a través de los servicios sociales o a través de la asistencia sanitaria, los niños siguen estando perfectamente atendidos, con el plan individualizado que yo... al que hacía referencia anteriormente, y recibiendo la atención necesaria según sus necesidades.

Y en cuanto al acercar los recursos a la zona rural, los Equipos de Atención Temprana están en... están, de alguna manera, localizados en los centros bases, que están en las capitales de provincia, y también hay equipos, porque se ha llegado a convenios con los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, como por ejemplo Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Medina del Campo.

En cuanto a lo que es ya el medio rural -podríamos hablar de poblaciones más pequeñas, porque allí también existen niños con esas necesidades-, mediante convenios con entidades sin ánimo de lucro, se crean... hay equipos, que son los que se desplazan a las localidades donde se... donde están esos niños, e incluso en algunas... en algunos casos la atención se hace incluso en el propio domicilio del niño, ¿eh?, no se obliga a desplazar al niño, y... sino lo que se hace en muchas ocasiones es prestar el servicio en las cabeceras de comarca, donde asisten los niños, y allí se les presta la atención que es necesaria.

Por lo tanto, lo que no podemos decir es que no hay ningún niño del medio rural que no reciba la atención, dentro del servicio de atención temprana, que requiera y que resulte necesario para... para su... para su completo desarrollo.

Por lo tanto, entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular que las cuestiones que usted plantea ya se están desarrollando por parte de la Junta de Castilla y León. Y, desde luego, desde aquí decirle que el Grupo Parlamentario Popular sí que, bueno, pues apoya y va a apoyar todo aquello que sea necesario para prestar este servicio en las mejores condiciones. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señor Vicepresidente. Gracias... *[El orador corta el micrófono]*. Perdón. Gracias, señor Vicepresidente. Y gracias a don José María por el apoyo y



por la reflexión que ha hecho, la argumentación que ha hecho, porque es que esa es... eso es una realidad. Quiero decir, si ya con tres años se sale del... se incorporan al sistema educativo, está claro que la atención que se requiere desde los expertos de los servicios sociales decae.

Yo hubiera esperado que la señora Presidenta, ejerciendo de Portavoz de esta sesión, me hubiera contestado qué piensan... cuándo piensan reunir a la Mesa para tomar la decisión sobre las comparecencias. Claro, ya sé que era mucho esperar, pero realmente es una necesidad. Yo creo que... que se necesita escuchar a los afectados, o sea, si queremos de verdad que las cosas se hagan bien. O sea, hoy van a rechazar esto; a mí me... o sea, me preocupa que lo rechacen, pero más me preocupa que no se escuche a los afectados, porque se van a seguir haciendo cosas mal.

Mire, el... el decreto, el Decreto 52/2010, que es lo que sirve para justificar casi todo, pues fíjense que tenía unos compromisos concretos:

Planes individuales de intervención. Los planes individuales de intervención -estamos hablando del Decreto de dos mil diez- se llevan haciendo desde dos mil cinco. O sea, hacemos un decreto para decir lo que se venía haciendo cinco años antes.

Protocolo de coordinación de atención temprana. Este protocolo no se ha elaborado porque se está esperando a que, dentro del ámbito de la Ley de la Dependencia, se elabore un plan integral de prevención de la dependencia. Es decir, si no se elabora el... ese plan a nivel integral de España, aquí no habrá protocolo de coordinación de atención temprana.

Equipos itinerantes de atención temprana. Que estos son los que tienen que garantizar que se atiende en el medio rural. Desde luego, los que había antes de sacar el decreto, pues ya estaban. O sea, quiero decir que el decreto este no ha aportado nada. Pero, por ejemplo, hay provincias como Soria que, no sé por qué, pues no tiene equipos itinerantes. Quiero decir, en Soria se ve que los niños que tienen problemas de atención temprana, pues... pues nada, se las apañarán, ¿eh?, y, desde luego, no tendrán tratamiento, ¿no?

Programa de apoyo a familias. Bueno, yo pido que me mandaran la copia del Programa de Apoyo a las Familias que está en el decreto, y se me mandan unas copias... unas fotocopias de las páginas de un libro, o sea, donde se habla de compromisos del centro, compromisos de la familia. O sea, yo entiendo, de verdad, que eso no es un programa, un programa es otra cosa; un programa es un documento específico para dar respuesta a lo que se pretende: Programa de Apoyo a Familias. No que se coge un libro, se fotocopian las hojas y se me envían las fotocopias de las hojas de... de un libro. Para eso no hace falta que en este decreto... tenían que haber puesto: y utilizar las fotocopias de la página no sé qué, porque es que... Bueno.

Plan Integral de Atención Temprana dirigida a los niños con discapacidad o en riesgo de padecerlo. Bueno, aquí se me contesta lo mismo: estamos esperando a que, a través de la Ley de la Dependencia, se elabore un plan integral a nivel de España. Bueno, como tarde mucho ese plan, y con el... desde luego, los recortes que se están haciendo en la dependencia a nivel de España, no se va a elaborar nunca, con lo cual, aquí no se va a llegar a hacer nada.



Decía antes la señora Portavoz del Partido Popular de que el Consejo Regional se estaba reuniendo. Es que el Consejo Regional -aquí tengo el acta del Consejo- es que dice lo mismo: se consideró no hacer el... el plan porque estamos esperando a que la Ley de la Dependencia desarrolle un plan integral para menores de tres años a nivel de España. O sea, quiero decir que, como no haya plan integral a nivel de España, seguiremos sin tener en Castilla y León nada. El decreto más vale que no se hubiera sacado, porque es que no ha aportado nada; unas cosas porque ya existían, y las que había compromiso no se han hecho.

Y, desde luego, el decreto, porque el propio órgano que recoge, el Consejo Regional de Atención Temprana, como es de coordinación interadministrativa, pues la composición son de personas de la Junta de Castilla y León; o sea, aquí no está la sociedad, está el Director General... Gerencia de Servicios Sociales, el Director Gerente de Salud, el otro titular de la de Salud Pública... o sea, no hay la sociedad.

Y luego dice: "A las reuniones del Consejo podrán asistir, con voz pero sin voto, cuando así se estime necesario, aquellos expertos que por sus actividades o conocimientos puedan informar o asesorar sobre aspectos técnicos del asunto". O sea, está claro que a lo mejor en algún momento convocan a alguna asociación, que de momento no han convocado a nadie, porque el único Consejo que ha habido -desde que se aprueba el decreto solo ha habido un Consejo-, pues hicieron un acta de dos folios; por el otro lado eran los nombres de los que asistían.

O sea, está claro que este decreto no ha aportado nada a la atención temprana. Nuestra propuesta pretendía comprometer en articular, ir un poco más allá.

En conclusión, han hecho un decreto para nada de nada de nada. Y luego, en el sector hay una amplia preocupación. Y yo les pediría que, si de verdad quieren dar una respuesta a la atención temprana, convoque la Mesa de esta Comisión, tomen el acuerdo de que comparezcan; ustedes articulen cómo deben comparecer, porque yo estoy convencido de que además van a venir con todo respeto.

Porque yo no sé por qué tanto miedo a escuchar a la sociedad, porque es que ese es el tema; o sea, hay miedo a escuchar a la sociedad. Eso sí, si les llamamos a una reunión aparte en el cual les podamos un poco allí arrinconar y tal... Pero en... en el Parlamento, quiero decir, que la sociedad venga a hablar al Parlamento... A mí me parece que eso es lo que hace que esto... esto sirva a los ciudadanos. Y esto, además, es lo que dijo el Presidente cuando... -os acordáis todos- en el Discurso de Investidura dijo que quería abrir las Cortes a los ciudadanos; tenemos una oportunidad de poner en... en práctica aquello que el Presidente de la Junta dijo cuando hizo su Discurso de Investidura.

En consecuencia, bueno, pues ya sé que la van a rechazar. Confío que la Mesa se reúna pronto y tome el acuerdo de que comparezcan los representantes del CERMI para hablar de la atención temprana.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000343**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición de ley... no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura del sexto punto del Orden del Día.

PNL/000344**EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Gracias, señor Vicepresidente. Sexto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 344, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y don David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la homogeneización de las cuantías para los conciertos de ocupación y reserva de plazas para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 94, de trece de abril de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Bueno. Pues en esta... en esta proposición -lo voy a explicar y no lo voy a leer porque se va a entender mejor-, como conocemos, la Junta tiene un decreto -o mejor dicho dos, porque uno complementa a otro- en el que regula el concierto de plazas para personas mayores, personas con discapacidad en sus diversos... situaciones, pues de personas asistidas, personas que requieren atención psicogerátrica, estancia diurna, estancia nocturna; depende también si es una vivienda, un centro de día, una residencia. Bueno, ahí se establecen los precios que se tienen que pagar por... diariamente por esas... esas plazas que la Junta concierta, pues con entidades privadas con o sin ánimo de lucro por que atiendan a las personas.

Claro, ¿cuál es la... lo que hoy planteamos aquí? Pues que, aparte de ese decreto, pues hay otro decreto... o, mejor dicho, esto no es un decreto, es una... una resolución... una resolución... Sí, perdón, y lo otro también era resolución, no era decreto, era resolución, porque son de la Gerencia y son resoluciones, no son decreto. Hay otra resolución que establece unos precios distintos para cuando son menores a los que hay que atender; pero, claro, las diferencias son muy significativas.

Las diferencias son muy significativas; tan significativas como que cuando nos enteramos del caso este que... -algunos de ustedes se acordarán- de que una cuidadora, pues, tristemente mató -porque fue así- a tres menores que estaban en un piso de Mensajeros de la Paz, pues claro, la cuantía que se estaba pagando en esos conciertos era el doble de lo que se les paga normalmente a las plazas que conciertan las... que establece el decreto de conciertos general, por decirlo de alguna manera, ¿no?



Bien es cierto que está justificado ese... ese abono, ese abono de 117 euros diarios, 117 euros diarios por menor, porque ya digo que hay otro... otra resolución diferente que regula hasta... hasta 122, incluso hasta 200 euros si hay trastornos psíquicos; 200 euros diarios, que es una cantidad considerable. Claro, aquí se produce un agravio comparativo entre lo que se está concertando con la gran mayoría y lo que se concierta de forma, pues... pues muy particular, muy particular.

Aparte de otra cuestión: en el decreto este de carácter general... perdón, en la resolución de carácter general, las plazas que se concertan, si no se ocupan, se pagan al 50 %, ¿eh?, se pagan al 50 % y no se paga el 100 %. Bueno, parece que es una cosa razonable, ¿no? Seguramente las entidades que tienen esas plazas no le hará mucha gracia, porque tienen la plaza que no la puede ocupar, pero cobra solo la mitad por... por no tenerla ocupada, y no puede ocuparla con otra persona porque la tiene concertada con la Junta. Pero me supongo que los gastos de gestión general del centro siguen siendo los mismos, ¿no? Entonces, no le hará mucha gracia lo del 50 %. Pero, aparte de eso, ya le digo, las cuantías son muy inferiores, pues depende del tipo de enfermedad y de centro, pues puede ir desde 24 euros hasta el máximo, que son 110 euros, pasando por, generalmente, 30 euros, 32 euros, 26 euros, que es lo... es lo normal. Claro, hasta los 117 que se le pagaba a esta entidad por seis plazas que tenía reservadas, que le pagaban el 100 % por las seis plazas y solo tenía ocupadas tres, pues está claro que aquí había un agravio comparativo.

¿Cuál... qué pretende esta proposición? Pues simplemente pretende esta proposición que se homogeneicen ambas situaciones. Posiblemente por ser menores haya que tener un plus, porque a lo mejor requiere algunas atenciones a mayores, pero, desde luego, lo que está claro es que no es lógico que haya esas diferencias tan grandes, económicas, entre las que se pagan en unos casos y las que se pagan en otros. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias, señor Presidente. También de forma muy escueta, como llevo todas mis intervenciones en el día de hoy, para decir que voy a apoyar la proposición no de ley y para decir que yo voy un paso más allá de lo que ha dicho el señor Procurador del Grupo Socialista. Yo creo que está muy bien el mantener la reserva de plazas en plazas no ocupadas, pero que detrás de eso no haya el negocio de algunos. Y lo digo con absoluta claridad: no haya el negocio de algunos.

Entonces, yo pediría que se homogeneice tanto el costo como que se homogeneice el costo de la reserva. Porque no es lo mismo una reserva en la que se abone el 50 % a una reserva en la que se abona el 100 % y no está ocupada. Porque estamos hablando en muchas ocasiones de una no ocupación durante cuatro o cinco días, o diez días; estamos hablando de no ocupaciones de algunas semanas, por ser prudente, por ser prudente.



Entonces, ciertamente, en una época en la que ciertamente, cuando cada mañana nos despertamos con millones de euros que alguno se lleva por decisiones políticas de que... de no regularizar el mercado financiero, pues puede parecer que, bueno, uno más que se enriquece con dinero público. Pero no, porque detrás de ello está el dar asistencia a ciudadanas y ciudadanos que necesitan ser atendidos. Nada más, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Y en un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Jerónimo García Bermejo.

EL SEÑOR GARCÍA BERMEJO:

Gracias, Presidenta. Buenos días. En la Proposición No de Ley 239, incluida en el Orden del Día de la Comisión de fecha veintinueve de marzo, y que fue retirada con fecha veintiocho de marzo, ya se establecía la misma exposición que veo dos meses más tarde aparece. Y, en ese sentido, yo interpreté que quizá fue retirada porque habría alguna reflexión sobre la misma, dado que era muy difícil, en aquel momento se observaba, homogeneizar lo que se basa ahora sobre aspectos absolutamente diferentes en cuanto a los que se llevaban al... a los distintos conciertos.

Señor González, en cuanto a su visión de homogeneizar los aspectos de la reserva de plazas, pues bien, no tengo nada que alegar, salvo que no puedo entender su franco apoyo a la propuesta del Grupo Socialista, cuando ellos ven pérdidas en las reservas y usted ve negocio. Simplemente me parece que son puntos de vista diferente, que no dan lugar al apoyo manifestado. Pero ahí no tengo más que decir. Me parece bien, se lo respeto, incluso se lo agradezco.

Como decía, la propuesta del Grupo Socialista para que se financien de forma indiscriminada servicios en centros concertados para las personas con discapacidad, aplicando reglas que rigen la financiación de los centros de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia, incluidos tanto para el... las plazas de reserva como para la plaza ocupada, digo que solo puede hacerse... me cuesta creerlo, pero solo, solo veo que se pueda hacer porque se desconozca o porque haya falta de interés en... en conocer las contraprestaciones que llevan asociados los diferentes conciertos.

En cuanto a las reservas, decir que el Decreto 179/2001, en su Artículo 6.2, que regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia, se establece que, en concepto de reserva de plaza, se podrá abonar una cantidad que puede oscilar entre el importe total de la plaza ocupada y un porcentaje sobre el coste convenido de esta. Bien, el hecho de homogeneizar a todos los ámbitos me parece que, en este sentido, no había mayor problema, pero si... si fuese posible; actualmente es el decreto que regula esta situación.

Por otra parte, por otro lado, la configuración de los precios máximos de concierto para centros de personas adultas con discapacidad reguladas por resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, a ver... abarca al menos treinta precios diferentes, que... que se justifican en virtud de una serie de variables, como es la tipología del



centro, la tipología de la plaza, la modalidad de apoyo, de los niveles de apoyo que precisa la persona, la cobertura del servicio. Igualmente, además, estas variables están condicionadas por una planificación racional y regional de los recursos, tanto por el tamaño de los centros como por su ubicación en el territorio, al objeto de optimizar costes. En... estas circunstancias no concurren en centros que atienden a niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección de la infancia, puesto que su... tanto su tamaño como su distribución geográfica tienen unas escalas que no se pueden comparar a los dispositivos de la red normalizada de adultos, debiendo estar preparados, en todo momento, para atender una demanda incierta que depende en muchos casos de... o en todos, de resoluciones administrativas o judiciales, por lo que los recursos, como digo, deben estar disponibles con todos los medios y en todo momento.

La diferencia en el coste por día de una plaza ocupada por menores con discapacidad y otra ocupada por personas mayores también radica en que los menores, en general, están en una situación de debilidad, inferioridad o indefensión que determina que la necesidad que hay que dispensarle sea una atención más intensa. Además, los menores con discapacidad se encuentran en circunstancias especiales de vulnerabilidad y, en consecuencia, precisan de unos apoyos especiales y de una intervención integral planificada, dirigida a potenciar sus capacidades, aún en desarrollo, para intentar minimizar el agravamiento de la discapacidad que presente. Por ello, la atención -como decía- debe ser más personalizada, garantizando prestaciones asistenciales, educativas, terapéuticas, adecuadas a sus necesidades para posibilitar el mencionado desarrollo lo más adecuadamente posible.

A estas circunstancias se une que alguno de estos menores llegan a los centros con carácter urgente y sin tener la más mínima valoración, o valoración previa, que determine la necesidad especial que presente, teniendo que realizar estudio de cada uno para proporcionarles esa atención personalizada según el perfil que manifiesten o que tengan en ese momento.

Por lo tanto, Señoría, la equidad se rompe cuando ante las mismas situaciones se procede de forma diferente. De lo que estamos hablando aquí es de personalizar la atención y de hacer el servicio lo más eficiente posible, sin menoscabo de la calidad de la atención que se preste.

Este es el proceder de la Junta de Castilla y León, por lo que le informo y le digo -como puede deducir- que no se acepta la propuesta planteada por el... el Grupo Parlamentario Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señora Presidenta. El fondo de lo que se está planteando es el agravio comparativo que se produce entre unas circunstancias y otras; es decir, y... y, en consecuencia, si hay agravio comparativo, hay trato de favor a... de unos frente a otros, y es lo de que alguna forma se está planteando.



Y, desde luego, yo entiendo que la exposición del señor González Suárez ha sido coherente. Porque yo no he dicho que no se tengan que hacer conciertos, o que... lo que digo es que lo que no es razonable es que a unos se les pague el 50 % si tienen la plaza sin ocupar, reservada, y a otros se les pague el 100; eso, eso... Porque, claro, a quien le estás pagando el 100 le estás dando un trato de favor frente al que le pagas el 50. Entonces, quiero decir, o a todos les pagamos el 50, que a mí me parece razonable que, si la plaza está sin ocupar, el precio sea menor. Y, además, en el caso concreto de Mensajeros de la Paz -vamos, y del centro este que estamos hablando-, siempre tuvo seis plazas concertadas, siempre tuvo solo tres plazas ocupadas y esto duró durante casi año y medio; con lo cual, se les estuvo dando mucho dinero por unas plazas que no existían. Entonces, digo, ya por dar toda la... toda la información.

En consecuencia, lo que... lo que está claro es que el por qué se está pagando por los conciertos con carácter general las cuantías que se están pagando es otro secreto. Porque, claro, yo he preguntado: ¿eh, por qué a este le pagan 57 y a este le pagan 26? Por el tipo de centro, como... como ha dicho el Portavoz del Partido Popular, por el tipo de centro. Bueno, el tipo de centro... Quiero decir... o sea, no hay criterios; quiero decir, hay claramente un sector, que este sí que tiene que concurrir a... a una convocatoria pública para concertar, que es el de la gran mayoría, y luego hay otras plazas que se concertan sin conocimiento público, por la puerta de atrás, que nos hemos enterado, lamentablemente, a raíz de... de la desgracia que se produjo, y es cuando nos hemos enterado de que aparte de quien concierta con carácter general, que es de lo que estamos hablando, no estamos entrando a discutir otra cosa que no es el trato discriminatorio que existe en unos casos con respecto a otros.

Y, además, esto es lo que lamentablemente ocurre con más frecuencia de la que desearíamos. Quiero decir, hay unas convocatorias generales para todos, y luego nos enteramos de que algunos otros por la puerta de atrás hacen conciertos. Que yo no digo que a lo mejor no fueran necesarios, que sería un tema que habría que discutir, pero habrá que regularlo, y tendrá que ser público, y tendrán que tener todas las entidades el mismo derecho a optar a eso, que eso es lo que no está sucediendo en este momento. Y por eso decimos: homogeneícense las condiciones y, en consecuencia, apórtese transparencia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues una vez finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000344

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Y no habiendo abstenciones, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].